ILMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMODÓVAR DEL RÍO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ASISTENCIA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL:
Ramón Hernández Lucena IU-Andalucía
CONCEJALES:
M.ª Sierra Luque Calvillo IU-Andalucía
Rubén López Cantarero IU-Andalucía
Beatriz Delis Rodríguez IU-Andalucía
Rosa Mª Espinar Garvey IU-Andalucía
Rafael Aguilera Gómez IU-Andalucía
Antonia Sofia Yuste Garcia IU-Andalucía
M.ª Esperanza Ocaña Castilla PSOE-Andalucía
Juan Javier Higueras Martínez PSOE-Andalucía
Sonia Gallego Rodríguez PSOE-Andalucía
José Miguel Carmona Berenguer PP-Andalucía.
SECRETARIA:
Doña Irene Moreno Nieto
INTERVENTOR:
D. Juan José Yebra Lopez
NO ASISITE:
Ana Mª Campanero Martin PP-Andalucía.

En Almodóvar del Río, y siendo las diecinueve horas del día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria prevista Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico delas Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, para la que había mediado la oportuna citación en forma legal. Preside la sesión el Sr. Alcalde Accidental D. Ramón Hernández Lucena asistido del Vicesecretaria de la Corporación, Doña Irene Moreno Nieto y el Sr. Interventor, D. Juan José Yebra Lopez

Abierta la sesión se procede seguidamente a tratar el siguiente Orden del Día:

Código seguro de verificación (CSV):
9B2D 25CC 0062 9F9D EBE5
9B2D25CC00629F9DEBE5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en http://www.almodovardelrio.es
Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 14-12-2023
Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 14-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

Sumario

PRIMERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA FELICITACIÓN PÚBLICA DE MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DE ALMODÓVAR DEL RÍO POR ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO (GEX 2023/12059).....2
SEGUNDO.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL INCREMENTO SALARIAL DEL 0,5% DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023 (GEX 2023/12628).....3
TERCERO.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 29/2023 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (GEX 2023/12572).....4
CUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 30/2023 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (GEX 2023/12683).....6
QUINTO.- .RUEGOS Y PREGUNTAS.....8

El Sr. Alcalde - Presidente D. Ramón Hernández Lucena da comienzo al Pleno extraordinario del 25 de Octubre de 2023, y justifica la celebración de la sesión extraordinaria en la necesidad de aplicar en este mes la subida salarial establecida por el Gobierno a los trabajadores del Ayuntamiento. Asimismo manifiesta que la urgencia de los asuntos ha impedido la celebración de Comisión Informativa previamente manifestando sus disculpas por la forma en que se han dado los acontecimientos.

Antes de pasar al primer punto del orden del día se procede a la votación para la ratificación de la inclusión de los puntos en el orden del día en los términos previstos por el artículo 82.3 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

El Alcalde-Presidente cede la palabra a la portavoz del grupo municipal PP-Andalucía ,el cual vota a favor.

El Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del grupo municipal PSOE-Andalucía, el cual vota a favor.

El Alcalde-Presidente cede la palabra a la portavoz del grupo municipal IU-Andalucía. el cual vota a favor.

Quedando ratificada la inclusión de todos los puntos por unanimidad de los miembros presentes.

A continuación se procede a tratar el punto primero del orden del día de la sesión.

I PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA FELICITACIÓN PÚBLICA DE MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DE ALMODÓVAR DEL RÍO POR ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO (GEX 2023/12059).

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Código seguro de verificación (CSV):
9B2D 25CC 0062 9F9D EBE5
9B2D25CC00629F9DEBE5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en http://www.almodovardelrio.es
Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 14-12-2023
Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 14-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vistas *las actuaciones realizadas el pasado 6 de junio de 2023 por los policías locales de este Ayuntamiento, D. Rafael Carlos Pavón García y D. Antonio Céspedes Torres, en relación con la intervención y asistencia a una persona que se encontraba en una vivienda de la localidad en una situación crítica de salud, evitando un grave riesgo para su vida.*

Considerando *que la actuación realizada por los policías mencionados ha supuesto la protección de la vida de una persona, dignificando la imagen de la Policía Local de este Ayuntamiento.*

Considerando *por esta Alcaldía la procedencia de elevar al Pleno de la Corporación el reconocimiento público por las actuaciones desempeñadas.*

En virtud de mis competencias atribuidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Felicitar públicamente a D. Rafael Carlos Pavón García y D. Antonio Céspedes Torres, Policías Locales del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, por su rápida y decidida actuación en los hechos descritos*

Segundo.-*Notificar la presente resolución a los interesados.*

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, procede a dar la bienvenida como Secretaria a Dña. Irene Moreno Nieto, y le cede el turno de palabra para realizar la lectura del primer punto del orden del día.

Interviene la Sra. Secretaria manifestando agradecimiento y procede a leer la Propuesta de Alcaldía.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra al portavoz del grupo PP-Andalucía en esta sesión, D. José Miguel Carmona Berenguer, el cual manifiesta que por error no hay coincidencia de fechas entre la firma de la solicitud y el día que tuvieron lugar los hechos. Felicita a los agentes de policía por la actuación.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra al portavoz del grupo PSOE-Andalucía D. Juan Javier Higueras Martínez el cual manifiesta que en la página dos del documento aparecen los datos personales (nombre y DNI) de la persona afectada, preguntando si afectaría a la Ley de Protección de Datos.

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, manifestando que al tratarse de un informe de policía sí deben constar los datos personales .No obstante señala que en la Resolución de Alcaldía que es el dato público, no aparece ninguno de los datos de carácter personal.

Código seguro de verificación (CSV):
9B2D 25CC 0062 9F9D EBE5
9B2D25CC00629F9DEBE5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en http://www.almodovardelrio.es
Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 14-12-2023
Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 14-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

Interviene la Sra. Secretaria manifestando que el DNI si sería de carácter personal, pero que tal y como ha respondido el Sr. Alcalde-Presidente, lo que se hace público es la resolución de alcaldía y en ella no figuran dichos datos, considerándose el informe donde figuran dichos datos de nivel interno . No obstante manifiesta que al ser presentado por registro de entrada podría hablarse con los policías locales para darle una solución.

Interviene el portavoz del grupo PSOE-Andalucía D. Juan Javier Higueras Martínez, proponiendo que los agentes de policía que están siendo felicitados sean propuestos para la medalla al mérito del distintivo blanco en caso de que concurran los requisitos para llevarlo a cabo.

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, manifestando que habría que estudiarlo.

Finalizado el turno de debate se procede a su votación.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba favorablemente (7 votos a favor de IU-Andalucía, 1 votos a favor del PP-A y 3 votos a favor del PSOE-A), la Propuesta de Alcaldía relativa a la felicitación pública de miembros de la policía local de Almodóvar del Río por actuación de interés público (GEX 2023/12059).

Se procede a la lectura del segundo punto del orden del día de la sesión.

SEGUNDO.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL INCREMENTO SALARIAL DEL 0,5% DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023 (GEX 2023/12628).

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista *la Providencia de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2023 para llevar a cabo la aplicación del incremento salarial del 0,5% del personal al servicio del sector público aprobada por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.*

Visto *el informe de Secretaria sobre el procedimiento a seguir de fecha 18 de octubre de 2023.*

Visto *el informe de la Intervención municipal de fecha 18 de octubre de 2023.*

Visto *el certificado de fecha 20 de octubre de 2023 por el cual se acredita el acuerdo favorable en el seno de la Mesa de Negociación conjunta de personal laboral y funcionario.*

En virtud de mis competencias como Alcalde-Presidente atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y considerando que el órgano competente para realizar dicha aprobación en el ámbito municipal, corresponde al Pleno de la corporación, de acuerdo con el artículo 22.2.e de la citada norma, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

Código seguro de verificación (CSV):
9B2D 25CC 0062 9F9D EBE5
9B2D25CC00629F9DEBE5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en http://www.almodovardelrio.es
Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 14-12-2023
Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 14-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar para el ejercicio 2023 la aplicación del incremento salarial del 0,5% de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.*
Finalizado el turno de debate se procede a su votación."

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, manifestando que este punto es el motivo de la urgencia de este Pleno. Explica que el Gobierno propone una subida salarial, que ha sido llevada a Mesa de negociación de este Ayuntamiento, estando de acuerdo con la misma todos los sindicatos , por lo que se trae a este Pleno para aplicar la subida en este mes y aplicarlo si puede ser con carácter retroactivo.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra al portavoz del grupo PP-Andalucía en esta sesión, D. José Miguel Carmona Berenguer, el cual hace una observación al certificado presentado por el Secretario de la Mesa de negociación, manifestando que sería oportuno que se indicaran las partes que intervinieron en esa Mesa de negociación.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra al portavoz del grupo PSOE-Andalucía D. Juan Javier Higueras Martínez que pregunta el motivo por el cual el personal laboral del Ayuntamiento no tiene Convenio colectivo e indica que considera oportuno que el resto de grupos municipales estuvieran al corriente de las reuniones de la Mesa de negociación para estar informados sobre estos temas. No obstante, expone que entiende que al no haber habido Comisión Informativa no se le haya podido informar.

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, contestando al portavoz del grupo PP-A en relación a los miembros intervinientes en la citada Mesa de negociación, indicándole que solicitándolo mediante registro de entrada pueden facilitárselo . En relación a la pregunta del portavoz del grupo PSOE-A en relación al Convenio colectivo, manifiesta que se le va a dar preferencia en primer lugar al proceso de estabilización, con la intención de que a posteriori se valoren los puestos de trabajo y a continuación se firme el convenio colectivo con el personal laboral conforme a la propuesta de los sindicatos. Añade que el último convenio que se intentó negociar lo impugnó la policía local y desde entonces no se ha firmado.

Finalizado el turno de debate se procede a su votación.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba favorablemente (7 votos a favor de IU-Andalucía, 1 voto a favor del PP-A y 3 votos a favor del PSOE-A), la Propuesta de Alcaldía relativa al incremento salarial del 0,5% de las retribuciones del personal al servicio del ayuntamiento en el ejercicio presupuestario 2023 (GEX 2023/12628).

Se procede a la lectura del tercer punto del orden del día de la sesión.

Código seguro de verificación (CSV):
9B2D 25CC 0062 9F9D EBE5
9B2D25CC00629F9DEBE5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en http://www.almodovardelrio.es
Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 14-12-2023
Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 14-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

TERCERO.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 29/2023 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (GEX 2023/12572).

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente acuerdo cuya Propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Resultando que esta alcaldía ordenó la incoación del expediente de modificación de crédito en la modalidad de Transferencia de Crédito nº 29/2023.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, el estado de gastos del Presupuesto de las Entidades Locales, puede modificarse, entre otras causas, por transferencias de crédito, que consisten en modificar el presupuesto de gastos sin alterar la cuantía del mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Considerando que los artículos 179.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales-TRLRHL-, 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establecen que las Entidades Locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.

Resultando que se ha realizado la Memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, mediante transferencia de crédito, redactada de conformidad a los dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Visto informe emitido por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y teniendo en cuenta la la suspensión de las reglas fiscales acordada por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de octubre de 2020 para su autorización,y aprobado por esta Cámara en sesión de 20 de octubre de 2020. L a Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021 y 2022), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2023, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y artículo 36.1-c) del mencionado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Código seguro de verificación (CSV):
9B2D 25CC 0062 9F9D EBE5
9B2D25CC00629F9DEBE5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en http://www.almodovardelrio.es
Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 14-12-2023
Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 14-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

En virtud de lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el expediente 29/2023 de modificación de créditos mediante transferencia de crédito, cuyo resumen es el siguiente:*

Aplicación Presupuestaria		***Descripción***	***Incremento***	***Disminución***
338	*226.09*	*FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-FESTEJOS POPULARES*	*23.000,00 €*	
334	*619.03*	*PROMOCIÓN CULTURAL-INVERSIONES EN REPARACION DE VIAS PUBLICA*		*8.000,00 €*
920	*226.04*	*ADMINISTRACION GENERAL-JURIDICOS*		*15.000,00 €*
TOTAL INCREMENTO/DISMINUCIÓN			*23.000,00€*	*23.000,00€*

SEGUNDO.- *Someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y el el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones.*

TERCERO.- *El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones; a estos efectos por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.″*

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, manifestando que se trata de una modificación presupuestaria que había que traer a este Pleno ya que si se esperaba al ordinario no daba tiempo de que entrara en vigor en este año. Explica las transferencias que se han hecho, justificando la necesidad de realizar las mismas debido al incremento de las previsiones iniciales en gastos de festejos populares, por lo que para llegar a las fiestas de navidad es necesario realizarla, tras comprobar que iba a sobrar dinero de otras aplicaciones presupuestarias, como es el caso de la cantidad destinada a gastos jurídicos.

Código seguro de verificación (CSV):
9B2D 25CC 0062 9F9D EBE5
9B2D25CC00629F9DEBE5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en http://www.almodovardelrio.es
Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 14-12-2023
Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 14-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra al portavoz del grupo PP-Andalucía en esta sesión, D. José Miguel Carmona Berenguer, el cual hace alusión al Informe de Intervención,manifiestando que en el mismo se indica que se debe justificar de manera más precisa los gastos que se pretenden atender con la presente modificación, definiendo cuantía y conceptos exactos o estimados, indicando que se deberían haber especificado más los capítulos.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra al portavoz del grupo PSOE-Andalucía D. Juan Javier Higueras Martínez el cual solicita mayor especificidad sobre el destino de los 23.000€, así como el motivo, ya que si hubiera sido un gasto sobrevenido podrían entender el motivo de esta transferencia pero considera que no es el caso, ya que en el caso de presupuestar la feria se podría haber podido prever por la subida de precios que estamos experimentando a lo largo del año, indicando que lo correcto hubiera sido no agotar el presupuesto al 100% para no recurrir a esta transferencia. Manifiesta asimismo que esto se pregunta por desconocimiento ya que no hubo Comisión Informativa y no tienen datos suficientes.

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena manifestando que el presupuesto de festejos no son únicamente las actuaciones sino que también es el alquiler del equipo de sonido, gasoil, alquiler de camiones pluma…. Etc, habiéndose aumentado el precio de todo ello durante todo el año. Explica que este dinero va a ir destinado a inversiones en vías públicas que no estaban previstas como es el arreglo del puente en el Recinto Ferial. El resto de dinero irá destinando a la mejora de las carrozas de cara a la fiesta de Los Reyes Magos, teniendo en consideración que los materiales han aumentado en relación a lo que se estimó y es lo que se intenta cubrir con esta modificación presupuestaria.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra al portavoz del grupo PP-Andalucía en esta sesión, D. José Miguel Carmona Berenguer, el cual manifesta que no le gusta la modificación del presupuesto pero que entiende que la diferencia de precios desde enero hasta ahora ha sido considerable.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra al portavoz del grupo PSOE-Andalucía D. Juan Javier Higueras Martínez, el cual manifiesta que su grupo va a solicitar por el escrito la información a la que ha hecho referencia el Sr. Alcalde-Presidente. Concluye dando la enhorabuena por la aceptación que ha tenido la feria este año.

Finalizado el turno de debate se procede a su votación.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba favorablemente (7 votos a favor de IU-Andalucía, 1 voto a favor del PP-A y 3 votos de abstención del PSOE-A), la Propuesta de Alcaldía relativa a la aprobación inicial del expediente 29/2023 de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de crédito (GEX 2023/12572).

Se procede a la lectura del cuarto punto del orden del día de la sesión.

CUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 30/2023 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (GEX 2023/12683).

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente propuesta de alcaldía:

Código seguro de verificación (CSV):
9B2D 25CC 0062 9F9D EBE5
9B2D25CC00629F9DEBE5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en http://www.almodovardelrio.es
Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 14-12-2023
Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 14-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Resultando que esta alcaldía ordenó la incoación del expediente de modificación de crédito en la modalidad de Transferencia de Crédito nº 30/2023.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, el estado de gastos del Presupuesto de las Entidades Locales, puede modificarse, entre otras causas, por transferencias de crédito, que consisten en modificar el presupuesto de gastos sin alterar la cuantía del mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Considerando que los artículos 179.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales-TRLRHL-, 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establecen que las Entidades Locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.

Resultando que se ha realizado la Memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, mediante transferencia de crédito, redactada de conformidad a los dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Visto informe emitido por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales acordada por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de octubre de 2020 para su autorización,y aprobado por esta Cámara en sesión de 20 de octubre de 2020. La Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021 y 2022), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2023, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

Considerando lo que prevén los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

Código seguro de verificación (CSV):
9B2D 25CC 0062 9F9D EBE5
9B2D25CC00629F9DEBE5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en http://www.almodovardelrio.es
Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 14-12-2023
Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 14-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y 40, 41 y 42 del mencionado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En virtud de lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente 30/2023 de modificación de créditos mediante transferencia de crédito, cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Incremento	Disminución
432	226.02	TURISMO – PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00 €	
231	480.02	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA – ALMODÓVAR CONSUME		5.000,00 €
TOTAL INCREMENTO/DISMINUCIÓN			**5.000,00€**	**5.000,00€**

SEGUNDO.- Someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y el el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones.

TERCERO.- El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones; a estos efectos por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, manifestando que se trata de otra modificación de crédito que responde a una demanda de ASEMAR (Asociación de empresarios de Almodóvar del Río) consistente en realizar una campaña fuerte publicitaria de Almodóvar del Río ya que el "consume" no ha tenido mucha repercusión sobre la población según les informó la Asociación al Delegado de Desarrollo. Explica que la modificación de crédito consistirá en destinar la parte que correspondía al "consume" a realizar una campaña publicitaria en base a las propuestas que realicen los empresarios de dicha asociación.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra al portavoz del grupo PP-Andalucía en esta sesión, D. José Miguel Carmona Berenguer, el cual manifiesta que no tiene nada que objetar.

Código seguro de verificación (CSV):
9B2D 25CC 0062 9F9D EBE5
9B2D25CC00629F9DEBE5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en http://www.almodovardelrio.es
Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 14-12-2023
Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 14-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra al portavoz del grupo PSOE-Andalucía D. Juan Javier Higueras Martínez el cual manifiesta su conformidad con la Propuesta y señala que le parece bien que se apueste por el sector turístico.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba favorablemente (7 votos a favor de IU-Andalucía, 1 voto a favor del PP-A y 3 votos a favor del PSOE-A), la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 30/2023 en la modalidad de transferencia de crédito (GEX 2023/12683).

Se procede a la lectura del quinto punto del orden del día de la sesión.

II PARTE NO RESOLUTIVA

QUINTO.- .RUEGOS Y PREGUNTAS

No se realizan ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sr. Alcalde -Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas y dieciocho minutos de lo que como secretaria certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):
9B2D 25CC 0062 9F9D EBE5
9B2D25CC00629F9DEBE5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en http://www.almodovardelrio.es
Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 14-12-2023
Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 14-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01